

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2670

Número de Repertorio: 6320

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de Octubre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2670 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309155289	ZAMBRANO PARRAGA FATIMA LILIANA	COMPRADOR
1300154513	CHATA ALCIVAR EDDA GULNARA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1010103016	56889	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 05 octubre 2023

Fecha generación: jueves, 05 octubre 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 3 1 1 1 2 M H P R N 8 X





Factura: 002-003-000063642



20231308006P03519



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20231308006P03519					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE OCTUBRE DEL 2023, (11:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHATA ALCIVAR EDDA GULNARA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300154513	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	VOELCKER CARMEN DEL PILAR PONCE DE LEON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO PARRAGA FATIMA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309155289	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		58405.00					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...rio

2

3

4 **ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P03519**

5 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000063642**

6

7

8 **COMPRAVENTA**

9 **QUE OTORGA:**

10 **LA SEÑORA EDDA GULNARA CHATA ALCIVAR**

11 **A FAVOR DE:**

12 **LA SEÑORA ZAMBRANO PARRAGA FATIMA LILIANA**

13 **CUANTÍA: \$ 58.405,00**

14 **DI (2) COPIAS**

15 ****AG****

16

17

18 En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del
19 Ecuador, hoy día **MARTES TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL**
20 **VEINTITRES**, ante mi **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**,
21 **NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, Comparecen a la
22 celebración de la presente escritura de compraventa, por una parte, la señora
23 **EDDA GULNARA CHATA ALCIVAR**, soltera, debidamente representada en
24 este acto por la señora **PONCE DE LEON VOELCKER CARMEN DEL PILAR**,
25 en calidad de apoderada general tal como lo justifica con la copia certificada del
26 poder que se adjunta como habilitante, a la que más adelante se le llamará
27 simplemente **"LA VENDEDORA"**; y, por otra parte, la señora **ZAMBRANO**
28 **PARRAGA FATIMA LILIANA**, divorciada, por sus propios y personales



1 derechos, a quien en lo posterior denominaremos **"LA COMPRADORA"**. Los
2 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Manta, legalmente
3 , capaces a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
4 documentos de identificación, y me autorizan expresamente, a mí el Notario, para
5 acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación
6 Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y
7 Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad
8 Ciudadana, que se adjuntan como documentos habilitantes; y, me piden que
9 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo
10 tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **" SEÑOR**
11 **NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
12 usted incluir una de **COMPRAVENTA**, al tenor y contenido siguientes:
13 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del
14 presente contrato, por una parte, la señora **EDDA GULNARA CHATA**
15 **ALCIVAR**, soltera, debidamente representada en este acto por la señora
16 **PONCE DE LEON VOELCKER CARMEN DEL PILAR**, en calidad de
17 apoderada general tal como lo justifica con la copia certificada del poder que se
18 adjunta como habilitante, a la que más adelante se le llamará simplemente **"LA**
19 **VENDEDORA"**; y, por otra parte, la señora **ZAMBRANO PARRAGA FATIMA**
20 **LILIANA**, divorciada, por sus propios y personales derechos, a quien en lo
21 posterior denominaremos **"LA COMPRADORA"** Los comparecientes son
22 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de
23 contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos.
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES. -** Declara la vendedora que es dueña y
25 propietaria de un Departamento número CINCO del bloque B, del Edificio
26 Multifamiliares B-M dieciocho, que tiene los siguientes medidas y linderos :POR
27 el Norte patio interior y bloque A. POR el sur area verde comunal y parqueadero,
28 POR el este departamento B-seis. POR el oeste área verde comunal .POR arriba





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 departamento B-siete: POR abajo departamento B-tres. Con una superficie total
2 de ciento dos metros diecinueve decímetros cuadrados, adquirido por medio de
3 escritura pública de compraventa que le otorgara el BANCO ECUATORIANO DE
4 LA VIVIENDA, escritura celebrada en la Notaria Publica Tercera de Manta el
5 veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho; y, debidamente
6 inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veintinueve de diciembre de
7 mil novecientos setenta y ocho. Inmueble que a la actualidad se encuentra libre
8 de todo tipo de gravamen tal como lo justifica el certificado de solvencia que se
9 adjunta como habilitante.- **TERCERA: VENTA.**- Con los antecedentes expuestos
10 y mediante el presente contrato, la señora EDDA GULNARA CHATA ALCIVAR,
11 por medio de su mandataria vende, cede y transfiere a favor de la señora
12 ZAMBRANO PARRAGA FATIMA LILIANA, quien compra, adquiere y acepta, un
13 Departamento numero CINCO del bloque B, del Edificio Multifamiliares B-M
14 dieciocho, que tiene los siguientes medidas y linderos :POR el Norte patio interior
15 y bloque A. POR el sur area verde comunal y parqueadero, POR el este
16 departamento B-seis. POR el oeste área verde comunal .POR arriba
17 departamento B-siete: POR abajo departamento B-tres. Con una superficie total
18 de ciento dos metros diecinueve decímetros cuadrados; La venta realizada se la
19 hace como cuerpo cierto bajo las medidas y linderos ya determinadas; por lo
20 tanto, LA VENDEDORA transfiere al COMPRADOR el dominio, uso, goce y
21 posesión en el bien inmueble descrito como el vendido; comprendiéndose en
22 esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes
23 les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia, en esta venta,
24 queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y medidas
25 declaradas. **CUARTA: PRECIO.** - El precio pactado y que las partes lo
26 consideran justo es de (\$ 58,405.20) CINCUENTA Y OCHO MIL
27 CUATROCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMÉRICA, valor que el COMPRADOR ha entregado con anterioridad a la firma



1 del presente contrato a la VENDEDORA, quien declaran haberlo recibido a su
2 entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal
3 concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL**
4 **SANEAMIENTO.** - La venta del bien inmueble se la hace como cuerpo cierto y
5 en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos
6 sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna
7 limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por
8 parte de LOS COMPRADORES, quienes declaran que conocen muy bien la
9 propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, EL VENDEDOR se obligan al
10 saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA:**
11 **NOTIFICACIONES.**- En caso de controversias y para recibir notificaciones que le
12 correspondan autorizan recibirlas mediante correo electrónico estipulado a
13 continuación: la vendedora, en el Barrio Umiña y avenida Flavio Reyes, teléfono
14 número 0962887261, correo electrónico: pilaricapdl@gmail.com; y, la
15 compradora, en la calle 317 avenida 218, teléfono: 098 901 4203, correo
16 electrónico: faliza@hotmail.com. **SEPTIMA: DECLARACION NO**
17 **ADMINISTRADOR.** - Los comparecientes declaran que en el edificio donde se
18 encuentra el inmueble no se cobran alícuotas de mantenimiento y que eximen de
19 responsabilidad al Notario Público donde se realice la escritura de compraventa,
20 así como al Registrador de la Propiedad del cantón Manta. **OCTAVA:**
21 **AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** - Se faculta a los compradores de la copia
22 autorizada de esta Escritura, para requerir al Registrador de la Propiedad del
23 cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS**
24 **DE ESTILO.** - Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de
25 estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este
26 instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. **(HASTA AQUÍ LA**
27 **MINUTA)** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que
28 se encuentra firmada por el Abogado Luis Baque Hernández, portador de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO PARRAGA
FATIMA LILIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO **1983-08-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **130915528-9**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO MENDOZA JOSE RAYMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRAGA GLADYS MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2020-07-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-07-22



00078759

NOTARIA SEXTA DE MANTA
V4343V4422
Velez Cabezas

CNE
CERTIFICADO de VOTACIÓN
ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

ZAMBRANO PARRAGA FATIMA LILIANA
N° **53101103**

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0083 FEMENINO**



CC N° **1309155289**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

Valeria Zambrano
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en.....
fojas utiles.

Manta,

03 OCT 2023

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309155289

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO PARRAGA FATIMA LILIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: ZAMBRANO MENDOZA JOSE RAYMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PARRAGA GLADYS MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 234-938-63602

234-938-63602

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 130635938-9

APELLIDOS Y NOMBRES
**PONCE DE LEON VOELCKER
CARMEN DEL PILAR**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABÍ
MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO **1979-09-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**ROBERTO JAVIER
DI LUCA LOOR**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE DE LEON OSCAR ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VOELCKER CHAVEZ PILAR LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2014-06-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-05



Pilar Del Pilar



CERTIFICADO de VOTACIÓN
ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

**PONCE DE LEON VOELCKER
CARMEN DEL PILAR** N° 67771176

PROVINCIA: **MANABÍ**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0065 FEMENINO**

CC N°: **1306359389**



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

[Signature]

F. PRESIDENTE/A/E DE LA JRV

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas utiles.

Manta,

03 OCT 2023

Dr. Fernando Velaz C. S. 9
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306359389

Nombres del ciudadano: PONCE DE LEON VOELCKER CARMEN DEL PILAR



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DI LUCA LOOR ROBERTO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 20 DE ABRIL DE 1999

Datos del Padre: PONCE DE LEON OSCAR ALBERTO

Nacionalidad: ARGENTINA

Datos de la Madre: VOELCKER CHAVEZ PILAR LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

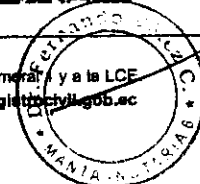
N° de certificado: 239-938-63647



239-938-63647

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Factura: 001-002-000001255



20191308007P01260



NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308007P01260						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (12:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHATA ALCIVAR EDDA GULNARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300154513	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN DEL PILAR PONCE DE LEON VOELCKER							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							


NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
ra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



11.11.2019



PODER GENERAL: OTORGADO POR LA
SEÑORA EDDA GULNARA CHATA
ALCIVAR A FAVOR DE LA SEÑORA
CARMEN DEL PILAR PONCE DE LEON
VOELCKER.-

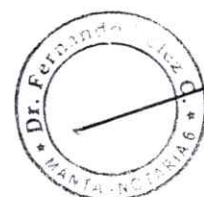


CUANTIA INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS.

20191308007P01260 .- En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí: DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA, nombrada mediante acción de Personal número 8811- DNTH- dos mil diecisiete-JT de fecha dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparece por sus propios derechos: La señora **EDDA GULNARA CHATA ALCIVAR**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de Ciudadanía número uno tres cero cero uno cinco cuatro cinco uno guión tres (130015451-3), por sus propios derechos, cédula que me fue

Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA



presentada y devuelta a la interesada, idónea, y capaz para contratar y poder obligarse a quien de conocer personalmente, doy fe. Bien instruida de la naturaleza y efectos legales de ésta escritura de **PODER GENERAL**: a cuyo otorgamiento procede con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, y la compareciente antes nombrada me entrega una minuta la misma que copiada textualmente dice así: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorga y celebra el presente **PODER GENERAL**, la señora **EDDA GULNARA CHATA ALCIVAR**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero uno cinco cuatro cinco uno guión tres (130015451-3), a quien en adelante se la denominará como "PODERDANTE"; quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la calle 26 avenida Flavio Reyes de esta ciudad de Manta. La compareciente es ciudadana hábil y capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** La Poderdante, señora **EDDA GULNARA CHATA ALCIVAR**, por sus propios derechos, libre y



voluntariamente, tiene a bien otorgar **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, tal como en derecho se requiere, a favor de la señora **CARMEN DEL PILAR PONCE DE LEON VOELCKER**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis tres cinco nueve tres ocho guión nueve (130635938-9), para que a su nombre y representación, ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre éstos con la Apoderada o con otras personas naturales o jurídicas; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones del Poderdante e inclusive de terceros; c) Cumpla las obligaciones de la otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; d) Adquiera o compre para la Poderdante, por cualquier modo, así sea por remate, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones, documentos fiduciarios y otros títulos de valores; e) Proceda a vender, ceder, donar, partir, permutar, dar en pago, hipotecar, dar en prenda, arrendamiento o anticresis, los bienes de la Poderdante, suscribiendo para ello las escrituras públicas respectivas, contratos, títulos valores y otros documentos pertinentes; así como también escrituras de promesas de compraventa si fuere necesario, y aquellas relacionadas con los bienes, como son: De aceptación,


Dra. María Leuterio Ordoñez Zambora,
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
MANTAS



ratificación, rectificación, aclaración, unificación, convalidación, terminación de comunidad hereditaria, de propiedad horizontal, partición extrajudicial de bienes hereditarios, posesiones efectivas, extinciones de patrimonio familiar, y, otras; f) Constituya sociedades, compañías o consorcios de cualquier clase, facultándola para suscribir las correspondientes escrituras públicas y realizar todos los trámites inherentes a ellas; pudiendo intervenir como socia o accionista, inclusive en los actos societarios que se requieran, como aumento de capital, reformas de estatutos, fusión, disolución o liquidación de las sociedades, etc.; g) Celebre toda clase de negociaciones o transacciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; inclusive tramite la legalización de aquellos bienes inmuebles en los que falte este requisito; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, y, realice todos los trámites que correspondan a la aceptación o repudio de dichos bienes hereditarios; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera permitido por la ley; j) Exija el pago o entrega de todo lo que se le debiera a la Poderdante; k) Administre en forma plena y general los bienes muebles e inmuebles, dinero, especies, valores y



otros títulos similares que le pertenezca a la Poderdante; l) Confiera recibos, suscriba cancelaciones, levantamientos de hipoteca o de prenda; contrate o renueve pólizas de seguros, y otros; m) Administre, establezca, aperture, mantenga y maneje cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y órdenes de pagos, tarjetas de crédito y/o de débito, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, incluyendo BIESS, Corporación Financiera Nacional y otra entidad bancaria; pudiendo girar, depositar, retirar valores, endosar, realizar transferencias sobre las cuentas existentes y las que posteriormente aperture; como también sobre tarjetas de crédito, de débito y otras; hacer pagos, solicitar y/o renovar créditos, retirar tarjetas de cajero con sus claves respectivas, solicitar claves de transferencias, tramitar y realizar préstamos y toda clase de transacciones bancarias y/o financieras; solicitar estados de cuenta; retirar, cobrar y hacer efectivo cheques, como si se tratara de la misma poderdante; n) Gire, ceda o endose, cheques, letras de cambio, pagarés, acciones, bonos, garantías y toda clase de títulos valores o documentos, incluyendo certificados de depósito a plazo fijo o pólizas de acumulación y otros, inclusive

ra. María Beatriz Ordóñez Zambrano.
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
CANTÓN MANA



aquellos que constituyen títulos ejecutivos; ñ) Represente al Poderdante, en actos civiles, mercantiles, laborales, societarios, en juicios, reuniones, asociaciones, teniendo voz y voto, o ante entidades del sector público y privado; o) Reconozca firmas de la Poderdante, cuando sean solicitadas por autoridad competente; p) Cobre, retire y haga efectivo, aquellos valores que les corresponda a la Poderdante, beneficios de Ley e indemnizaciones de toda índole, especialmente valores referentes a créditos, liquidaciones, utilidades y otros beneficios sociales o laborales, en instituciones públicas o privadas, administrativas o judiciales, civiles o militares; q) Represente a la Poderdante en todo trámite en que se requiera de su presencia ante Juzgados, Tribunales, Ministerios, Notarías Públicas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, Servicio de Rentas Internas - SRI, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, Policía Nacional, Migración, Gobernación, Municipios, Universidades, empresas de agua potable o de energía eléctrica, de telefonía convencional y celular; pudiendo suscribir todos aquellos escritos, petitorios, reclamos, documentos, contratos, declaraciones y otros, solicitados por las entidades antes nombradas, inclusive practique el reconocimiento de firmas y rúbricas, pues la Apoderada está facultada



para ello mientras la Poderdante se encuentre ausente; r) Suscriba contratos de arrendamiento, cobre cánones de arrendamiento y reciba los valores correspondientes, facultándolo para que confiera los recibos o facturas relacionadas a estos cobros. s) Tramite ante el Servicio de Rentas Internas, actualizaciones, renovaciones o anulaciones de R.U.C., firme formularios y declaraciones, realice pagos y cualquier otro tramite que esta institución determine, inclusive los del impuesto a la herencia; solicite claves y otros requeridos por esta entidad estatal; t) Suscriba Declaraciones Juramentadas, Informaciones Sumarias y otra clase de diligencias notariales o judiciales; u) Para que la represente en todo lo referente a la formación y legalización de una fundación o asociación, pudiendo suscribir toda la documentación que el trámite amerite; v) Se faculta a la Apoderada para que de ser necesario, pueda sustituir o delegar parcialmente el presente Poder General en favor de una persona de su absoluta confianza, o bien en favor de un profesional del derecho sólo para otorgarle Procuración Judicial, concediéndole al mencionado profesional las atribuciones determinadas para tal efecto en el COGEP, inclusive aquellas facultades que de por sí requieren de cláusula especial. **TERCERA: OTRAS FACULTADES.-**


Dra. María Lucía Ordóñez Añudo
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
CANTÓN MANA



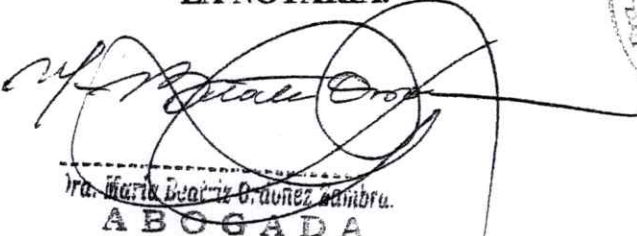
Expresamente declara la Poderdante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por la legislación ecuatoriana para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Apoderada ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder, que tiene el carácter de indefinido. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá anteponer o agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez de este instrumento, que por su naturaleza es de cuantía indeterminada.- Es de Justicia. (Firmado). **AB. JORGE ELI BEDOYA LOOR, MATRICULA 13-2017-118.- FORO DE ABOGADOS.** Hasta aquí la minuta. El otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que la elevan a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. La cuantía se la fija en Indeterminada. Y éste instrumento se encuentra exonerado del pago de toda clase de Impuestos por expresa disposición de la Ley. Se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leído que fue el contenido íntegro de éste instrumento al compareciente en alta y clara voz y de principio a fin, quien por hallarla conforme en todas y cada



una de sus partes, y firmando en unidad de acto, conmigo la
NOTARIA PÚBLICA DE TODO LO QUE DOY FÉ.


EDDA GELNARA CHATA ALCIVAR
C.C. 130015451-3
Domicilio: Av. Flavio Reyes y calle 26, Manta
Móvil: 0995294090

LA NOTARIA.-


Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA

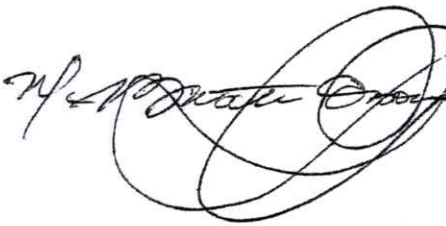


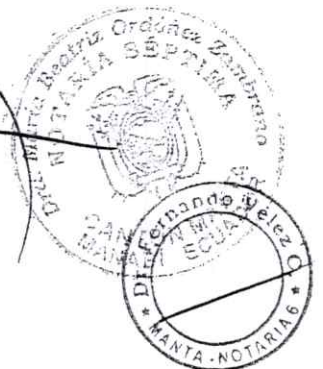
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

LA NOTARIA.-


Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA




Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130015451-3



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHATA ALCIVAR
EDDA GILMARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1940-01-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

E23330222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHATA SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCIVAR LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA

2018-04-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-05

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FERNANDO VELEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300154513

Nombres del ciudadano: CHATA ALCIVAR EDDA GULNARA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1940

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHATA SALVADOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALCIVAR LUZMILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Chata Edda Gulnara



N° de certificado: 199-264-79867



199-264-79867

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

ES4384342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE DE LEON OSCAR ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VOELCKER CHAVEZ PILAR LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-05

[Signature]

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-05

[Signature]

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE DE LEON VOELCKER
CARMEN DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

ROBERTO JAVIER
DE LUCA LOOR

No. 130635938-9



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Maria Ponce
F. PRESIDENTA DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0071 F
JUNTA No.

0071 - 207
CERTIFICADO No.

1306359389
CÉDULA No.

PONCE DE LEON VOELCKER CARMEN DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1





Factura: 001-002-000015233



20231308007000002



NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20231308007000002

MATRIZ

FECHA:	4 DE ENERO DEL 2023, (11:55)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191308007P01260

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE DE LEON VOELCKER CARMEN DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306359389
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RAZON DE VIGENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano

ABOGADA

NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA

DEL CANTON MANTA - ECUADOR



DOY FE: Que el documento que antecede en fojas útiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia

Manta. 03 OCT 2023

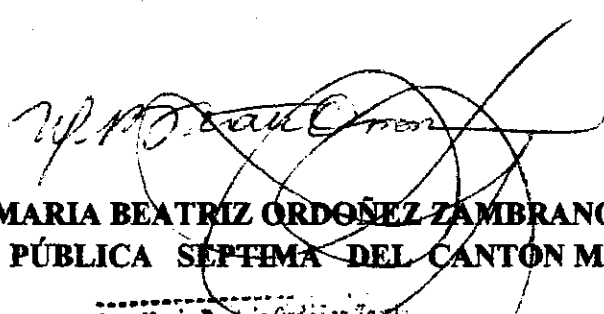
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



RAZÓN: CONSTE POR LA PRESENTE QUE REVISADO LOS ARCHIVOS, DE LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA, A MI CARGO, SE ENCUENTRA UNA ESCRITURA DE PODER GENERAL PROTOCOLO No. 20191308007P01260. CELEBRADO EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE OTORGADO POR LA SEÑORA EDDA GULNARA CHATA ALCIVAR. A FAVOR DE LA CARMEN DEL PILAR PONCE DE LEON VOLECKER. NO SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN EN DICHA MATRIZ DE NINGUNA REVOCATORIA POR PARTE DE LA MANDANTE.

LA SOLICITANTE SEÑORA CARMEN DEL PILAR PONCE DE LEON VOLECKER. C.C. # 1306359389 . DECLARA QUE LA MANDANTE ESTA VIVA. PARTICULAR QUE DEJO EN CONSTANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LEY.

MANTA, 04 DE ENERO DEL 2023.


DRA. MARIA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





Ficha Registral-Bien Inmueble

56889

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23025756
Certifico hasta el día 2023-09-07:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: martes, 19 julio 2016
Información Municipal:
Dirección del Bien: Edificio Multifamiliares

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Departamento numero CINCO del bloque B, del Edificio Multifamiliares B-M dieciocho, que tiene los siguientes medidas y linderos :POR el Norte patio interior y bloque A. POR el sur area verde comunal y parqueadero, POR el este departamento B-seis. POR el oeste área verde comunal .POR arriba departamento B-siete: POR abajo departamento B-tres. Con una superficie total de ciento dos metros diecinueve decímetros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	197 viernes, 29 diciembre 1978	528	529
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	94 jueves, 07 septiembre 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 29 diciembre 1978

Número de Inscripción : 197

Folio Inicial: 528

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2167

Folio Final : 529

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 diciembre 1978

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa archivada en hipoteca. Sobre el departamento numero cinco del bloque B, del edificio multifamiliares B-M dieciocho, que tiene los siguientes medidas y linderos :Por el Norte patio interior y bloque A. Por el sur area verde comunal y parqueadero, Por el este departamento B-seis.Por el oeste area verde comunal .Por arriba departamento B-siete;por abajo departamento B-tres.Con una superficie total de ciento dos metros diecinueve decímetros cuadrados. Con fecha 29 de Diciembre de 1978, se encuentra inscrito el Mutuo Hipotecario. Patrimonio Familiar, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 20 de Enero de 1993, bajo el n. 27, celebrada ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta el día 30 de diciembre de 1992, QUEDANDO VIGENTE EL PATRIMONIO FAMILIAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CHATA ALCIVAR EDDA GUILNARA	SOLTERA	MANTA
VENDEDOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

[2 / 2] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

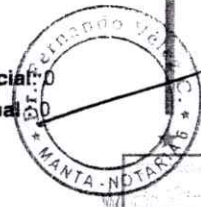
Inscrito el: jueves, 07 septiembre 2023

Número de Inscripción : 94

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 5570

Folio Final: 0



Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 septiembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR. Se declara extinguido el Patrimonio Familiar que pesa sobre la propiedad de la señora Chata Alcivar Edda Gulara Representada por la señora Carmen del Pilar Ponce de Leon Voelcker, sobre el Departamento numero CINCO del bloque B, del Edificio Multifamiliares B-M dieciocho. Con una superficie total de ciento dos metros diecinueve decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA EN LIQUIDACION		MANTA
PROPIETARIA	CHATA ALCIVAR EDDA GULNARA	SOLTERA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
EXTINCION DE PATRIMONIO	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-09-07

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CHATA ALCIVAR EDDA GULNARA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23025756 certifico hasta el día 2023-09-07, la Ficha Registral Número: 56889.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 56889

Válido por 89 días. Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 6 6 6 6 C M K A Y D K

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 092023-100014

N° ELECTRÓNICO : 228802

Fecha: 2023-09-10

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-01-01-03-016

Ubicado en: B.E.V.BLOQUE"B" DPTO.5

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 102.19 m²

Área Comunal: 103.51 m²

Área Terreno: 116.81 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300154513	CHATA ALCIVAR EDDA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 58,405.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 58,405.00

SON: CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

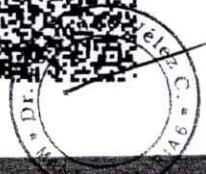


1100901FGF6TPO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-10-02 15:42:34



N° 102023-101444

Manta, lunes 02 octubre 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CHATA ALCIVAR EDDA GULNARA** con cédula de ciudadanía No. **1300154513**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 02 noviembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1102339GBPVN27

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 102023-101447

Manta, lunes 02 octubre 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-01-01-03-016 perteneciente a CHATA ALCIVAR EDDA con C.C. 1300154513 ubicada en B.E.V.BLOQUE"B" DPTO.5 BARRIO 24 DE MAYO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$58,405.00 CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



11023429DFTYXE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001**Obligado a llevar Contabilidad: SI****TITULO DE CREDITO #: T/2023/188830
DE ALCABALAS****Fecha:** 02/10/2023**Por:** 467.25**Periodo:** 01/01/2023 hasta 31/12/2023**Vence:** 02/10/2023**Tipo de Transacción:**
COMPRAVENTA

VE-982846

Tradente-Vendedor: CHATA ALCIVAR EDDA GULNARA**Identificación:** 1300154513 **Teléfono:** 0983988417**Correo:** eddachata1940@gmail.com**Adquiriente-Comprador:** ZAMBRANO PARRAGA FATIMA LILIANA**Identificación:** 1309155289 **Teléfono:** NA**Correo:****Detalle:****PREDIO:** **Fecha adquisición:** 02/10/2023

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-01-01-03-016	58,405.00	116.81	B.E.V.BLOQUEBDPTO.5	58,405.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	584.05	292.02	0.00	292.03
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	175.22	0.00	0.00	175.22
Total=>		759.27	292.02	0.00	467.25

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			292.02
Total=>				292.02



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/188831

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 02/10/2023

Por: 1.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 02/10/2023

Contribuyente: CHATA ALCIVAR EDDA GULNARA

VE-092846

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1300154513 **Teléfono:** 0983988417 **Correo:** eddachata1940@gmail.com

Dirección: Flavio reyes y calle 26 y NULL

Detalle:



Base Imponible: 58405.0

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CHATA ALCIVAR EDDA GULNARA

Identificación: 1300154513 **Teléfono:** 0983988417 **Correo:** eddachata1940@gmail.com

Adquiriente-Comprador: ZAMBRANO PARRAGA FATIMA LILIANA

Identificación: 1309155289 **Teléfono:** NA **Correo:**

Detalle:

PREDIO:	Fecha adquisición: 02/10/2023				
	Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
	1-01-01-03-016	58,405.00	116.81	B.E.V.BLOQUEBDPTO.5	58,405.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	731.06	730.06	0.00	1.00
	Total=>	731.06	730.06	0.00	1.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			730.06
	Total=>			730.06

DETALLE

PRECIO DE VENTA	58,405.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	0.00
DIFERENCIA BRUTA	58,405.00
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	58,405.00
AÑOS TRANSCURRIDOS	0.00
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	58,405.00
IMP. CAUSADO	0.00
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1.00





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000471008

Contribuyente
CHATA ALCIVAR EDDA

Identificación
13xxxxxxxx3

Control
000004606

Nro. Título
471008

Certificado de Solvencia

Expedición

2023-09-29

Expiración

2023-10-29

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
09-2023/10-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-09-29 14:27:10 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

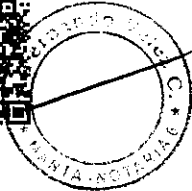
Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**





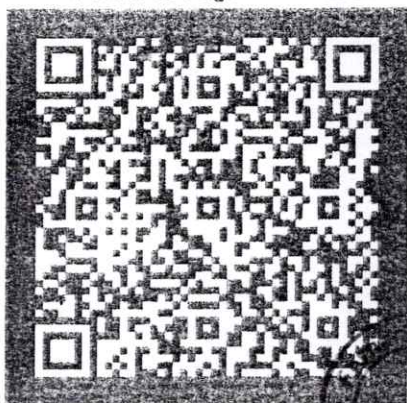
Gobierno Autonomo Descentralizado
Municipal del Canton Manta-
Direccion Financiera -Area Rentas
RUC: 1360000980001

Caja: Caja Recaudacion 01
Recibo de Cobro No: 001001/036461
Fecha: 02/10/2023

Cliente: ZAMBRANO PARRAGA
FATIMA LILIANA
CI/RUC: 1309155289
Referencia:
Cajero: PUYA ZAMBRANO
JENNIFFER STEFANY 02/10/2023
13:27

2023 De Alcabalas 1-01-	292.03
01-03-016 Ref	
Titulo: T/2023/188830	
2023 Aporte A La Junta De	175.22
Beneficencia 1-01-	
01-03-016 Ref	
Titulo: T/2023/188830	

Valor Cobrado 467.25
Forma de Pago Efectivo



VP-1905526

Descargue el comprobante de pago en:
<https://portalciudadano.manta.gob.ec/>



BanEcuador B.P.
13/09/2023 10:54:25 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1495308301
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: mizambrano
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 6 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 1.50
Comision Efectivo: 0.51
IVA: 0.06
TOTAL: 2.07
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-529-000000618
Fecha: 13/09/2023 10:54:40 a.m.

No. Autorización:
1309202301176818352000120565290000006182023105419

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
IVA	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 matrícula profesional número trece guion dos mil quince guion ciento
2 noventa y seis del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente
3 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que
4 les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo
5 en unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura en el
6 protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.

7

8

9

10 *Pilar Delgado*
SRA. PONCE DE LEÓN VOELCKER CARMEN DEL PILAR

11 **C.C. 1306359389**

12 **APODERADA GENERAL DE LA SEÑORA EDDA GULNARA CHATA**
13 **ALCIVAR.**

14

15

16

17 *Fatima Zambrano*
SRA. ZAMBRANO PARRAGA FATIMA LILIANA

18 **C. C. 1309155289**

19

20

21

22

23

Jose Luis Fernando Velez Cabezas
DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

24

NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA

25

26

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **SEGUNDA** copia que la sello.
signo y firmo.

27

28

Manta, a

El nota...

Jose Luis Fernando Velez Cabezas
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA



